



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Educación DECANATO

Lima, 10 de junio de 2020

OFICIO VIRTUAL N.º 176 -D-FE-2020

Señor doctor

Orestes Cachay Boza

Rector de la

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Presente.-

Asunto: Recursos de apelación Proceso de Admisión a la Carrera Docente

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, en cumplimiento a la Resolución Rectoral N° 01341-R-20, de fecha 05 de junio de 2020, mediante la cual se aprobó la Reprogramación del Cronograma del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2020, a partir de la presentación del recurso impugnativo de apelación.

Al respecto debo informar que, el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria de fecha 2 de marzo de 2020, desaprobó el Informe Final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y aprobó solicitar al Consejo Universitario declarar nulo el referido proceso; acuerdo que se materializó mediante Resolución de Decanato N.º 286-D-FE-2020, de fecha 04 de marzo de 2020.

En tal sentido, adjunto al presente la siguiente información:

- R. D. N.º 286-D-FE-2020, incluyendo las actas de la Comisión.
- Recursos de apelación de las personas que se indican a continuación:
 1. Ana María Isabel Vilchez Huerto
 2. Ofelia Carmen Santos Jiménez
 3. Ada Lucía Gallegos Ruiz Conejo
 4. Cecilia Alicia Abensur Pinasco
 5. Luis Fernando Blanco Ayala
 6. José Luis Solís Toscano
 7. Edison Eric Tarazona Martínez
 8. Turpo Gebera, Osbaldo Washington

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Dra. Luz Marina Acevedo Tovar
Decana

c.c. - Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario.